

Exp. N° 4911/14

C.931/14

SCR/lt

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO
PROFESIONAL

Montevideo, 3 de setiembre de 2014

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 03/09/14 (Acta N°195), por unanimidad 2 en 2, atento a las explicitaciones que se considera necesario agregar en la redacción de las bases específicas del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para otorgar derecho a efectividad entre Docentes no Egresados, en el Área 025 – Básica Agraria, aprobado por Resolución N° 1974/14 del 27/08/14, resuelve: 1) Establecer que en el Numeral 2 del resuelve, inciso VIII, “Efectos del Concurso”, se debe especificar: las horas que serán objeto de efectividad surgirán año a año luego de que el Programa de Educación para el Agro haya considerado las 20 horas de Docencia Directa que correspondan como componente de los Cargos Básicos Agrarios (PAE, Instructor Agrario, PAN y Maestro de Manualidades). Asimismo se determina que los concursantes que hayan desempeñado Cargos Básicos Agrarios con Docencia Directa en el Área 025 se considerará como Aptitud Docente la obtenida anualmente en el cargo desempeñado.

2) Comunicar por medio de la Secretaría General al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la Página Web. Cumplido pase al Programa de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción (Sección Concursos), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos correspondientes.

Por el Consejo.


Prof. Sandra CUNHA RAU
Secretaria General

